

La participación de la familia en la educación del alumnado con necesidades educativas especiales

Título: La participación de la familia en la educación del alumnado con necesidades educativas especiales. **Target:** Educación Primaria. **Asignatura:** Familias. **Autor:** Iris Gómez Antolinos, Maestra. Especialidad en Educación Primaria..

RESUMEN

Como bien sabemos, la educación no solamente es responsabilidad de los docentes, sino que necesitamos la colaboración por parte de las familias si queremos conseguir una educación de calidad, ya que son las familias las que tienen un conocimiento de sus hijos que los profesionales no tenemos.

Para conseguir la participación de la familia y la comunidad educativa hemos de basar la relación en confianza, para que de esta forma, sea más fácil saltar los obstáculos que se interpongan en el camino, ya que al fin y al cabo, lo que se pretende es beneficiar al niño, bien sea nuestro hijo o nuestro alumno.

PALABRAS CLAVE: participación, comunidad educativa, colaboración, comunicación, familia.

1. INTRODUCCIÓN

Un niño o niña con necesidades educativas especiales supone para las familias un acontecimiento inesperado, el cual tienen que asumir, comprender y aceptar de la mejor manera posible, necesitando la ayuda y la información necesaria.

Si nos cuestionamos la forma en que perciben y reaccionan los padres ante esta situación, nuestra actuación sería más educadora, ya que no podemos dejar de lado el papel de las familias, especialmente, cuando se trata de un niño o niña con necesidades educativas.

2. PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA EN LA EDUCACIÓN

La familia es el agente que nos proporciona con mayor eficacia un abanico de posibilidades de estimulación intensiva, natural, integral y significativa en todos los ámbitos de su personalidad.

Ejerce un papel fundamental, de especial importancia, sobre todo, cuando se trata de algún con necesidades educativas especiales, ya que las primeras interacciones familiares son fundamentales en el desarrollo humano, ya que desempeñan un papel condicionado.

La familia no solo ayudará en momentos puntuales, sino que necesitan seguridad, que los comprendan, autoconcepto positivo, autonomía, etc. Para ello, las acciones de la familia son vitales, insustituibles e indispensables.

En cuanto a la implicación de las familias en la atención educativa de los niños con necesidades especiales, tendremos en cuenta una serie de etapas:

La primera etapa en la que la participación consiste en recibir información y ayuda técnica para superar ansiedad, abandono, culpabilidad, negación, entre otros. Tras esta etapa, se encuentra la segunda etapa que

nos aporta las soluciones y diagnósticos para una mayor implicación. El profesional debe ser un aliado de los padres, sin que caiga toda la responsabilidad en manos del profesional.

Seguidamente, en la tercera etapa, es más fácil la participación y la comunicación, ya que la situación ha llegado a integrarse y aceptarse. Y por último, la última y cuarta etapa, consiste en la colaboración entre padres y maestros que puede optimizar sus acciones, aprovechar conocimientos diversos, experiencias y habilidades complementarias.

Para conseguir una participación implicativa, se fortalecerán pautas de actuación tales como: diálogo permanente, la libertad de expresión de padres y alumnos, capacidad de oír, ponerse en el lugar del otro, entre otras muchas.

La formación de los padres será uno de los aspectos a tener en cuenta, que aprenderán a participar con el asesoramiento de los profesionales. Lo que sí es cierto es que la implicación de los padres en la educación de sus hijos es necesaria y aún así, es una compleja realidad, ya que existe un déficit de participación en muchas familias, no solamente en los padres con problemas y dificultades, pero al tratarse de alumnos/as con necesidades especiales hay que admitir matices y actuaciones que marquen la diferencia.

3. EL TRABAJO COORDINADO CON LOS PADRES.

El desarrollo del niño dependerá en gran parte, del tipo de relación que mantenga la familia y los profesionales. Tanta es la importancia, que ambas comunidades se enriquecen debido a: mejor comprensión de las necesidades y posibilidades del niño, selección de centros de interés, nuevas informaciones, nuevas formas de refuerzo, contraste de sentimientos y puntos de vista, entre otros.

Uno de los elementos más importantes es el momento de dar la información. Deberemos tener en cuenta algunas recomendaciones.

- Que el profesional sea sincero y honesto con los padres, explicando que es muy difícil prever la evolución del niño, ya que cada cual es diferente y dentro de un mismo síndrome hay varias tipologías.
- Concienciarles de que lo más importante es que madure y se desarrolle en la medida de sus posibilidades.
- Explicarles claramente el diagnóstico logrando que reconozcan todos los términos empleados, comprobando que toda la información ha sido comprendida.
- Mostrar mucha comprensión, dedicarles el tiempo que requieran y estar a su disposición.

4. CAUCES DE PARTICIPACIÓN.

La acción educadora en los niños con necesidades educativas especiales recae, en primer lugar, sobre su entorno. Tanto es así, que los primeros contactos entre profesionales y familias son imprescindibles para basar la relación entre ambos grupos en confianza, sabiendo escuchar y poniéndose en el lugar del otro.

Si no planificamos estrategias que acerquen a las familias al centro educativo, sería imposible hablar de participación y adaptación. Los cauces de participación que se generen estarán en función tanto de las actitudes de los docentes como de las familias, a la hora de implicarse y aceptar sus roles, y son la participación individual y colectiva.

Por un lado, en la participación individual se obtienen las primeras referencias del niño, con las que el profesional recopilará datos para orientar el proceso, mientras los padres conocerán el centro, recursos y docentes. Hemos de proporcionarles la confianza suficiente a las familias para provocar en ellos sentimientos de seguridad y confianza, y que sean conscientes de la buena atención personalizada que recibirán sus hijos.

Por otro lado, otra forma de participación es la colectiva, distinguiendo las asociaciones de padres, las escuelas de padres y el consejo escolar.

Las asociaciones de padres son un vínculo entre familia, escuela y sociedad y su fin es representar a la comunidad frente a las autoridades educativas.

Las escuelas de padres son lugares de formación e las que se abordan problemas pedagógicos y de psicología evolutiva, estrategias de intervención, temas de interés colectivo... en general, todo aquello que ayude al niño y a las familias a integrarse sin problema en sociedad.

Por último, hablaremos del consejo escolar, al cual haremos una mención especial, ya que con la nueva ley orgánica para la mejora de la calidad educativa se va a experimentar un cambio para las familias.

El título de la nueva ley orgánica para la mejora de la calidad educativa es tristemente cuestionado por la comunidad educativa. ¿De verdad conseguiremos con esta ley mejorar la calidad educativa? ¿No creéis que si limitamos la participación de la comunidad educativa puede existir una desmotivación que conlleve a una disminución de la calidad de nuestro sistema educativo?

Son muchas las familias y los profesores que también se cuestionan esta pregunta, ya que la LOMCE no tiene una filosofía de participación, y para comprobar esto, solo tenemos que pararnos a compararla con la LOE.

Son pequeños los detalles pero muy significativos cuando encontramos en esta nueva ley algunas pinceladas que sin apenas darnos cuenta limitan la participación de la comunidad educativa, por ejemplo, evitando la palabra participación y las referencias de la LOE a la organización o hablando del consejo escolar y del claustro de profesores como órganos colegiados. En este caso, podríamos decir que no solamente existen recortes económicos, sino que también existen recortes de derechos.

De hecho, haciendo referencia a las funciones del Consejo Escolar, si nos damos cuenta, mientras en la LOE hablamos de aprobar, decidir o fijar, en la LOMCE habla de evaluar o informar, viendo que el Consejo Escolar no decide, solamente tiene funciones secundarias.

Con la LOMCE, las competencias del director o directora serán mayores, ya que tiene que asumir competencias que asumían los miembros del Consejo Escolar, como aprobar los proyectos y la programación general anual, decidir sobre la admisión del alumnado, entre otras. De esta manera, las AMPA y los representantes de madres y padres en consejos escolares pierden la posibilidad de dar su opinión o de rechazar la programación general.

Además, cabe mencionar que a la hora de elegir al director/a del centro, desaparece la preferencia del centro, siendo elegido 50% por profesores y consejo escolar, y el 50% restante, por la administración. Con esto quiero decir que con la nueva ley se refuerzan las competencias ejecutivas.

¿Es correcto cambiar la ley sin hacer una evaluación exhaustiva del director? Pienso que es triste ver como hay competencias que un director no ejerce porque no tiene habilidades para hacerlo, y aún así, cambiamos la ley sin darnos cuenta de esto, homologando un curso de formación para acceder a la dirección, el cual tienen cinco años para hacerlo y se hace una vez que ya haya sido elegido, y no se valoren los méritos para acceder a

la dirección. Deberíamos haber investigado sobre cómo evaluar la dirección, y de esta forma, mejorar el sistema educativo de nuestro país, y entonces sí, mejoraría la calidad educativa.

Una vez dicho esto, creo que queda reflejada la limitación en la participación de los padres en los centros escolares. Por un lado, porque deja las funciones del Consejo Escolar como secundarias y sin ningún derecho a decidir y, por otro lado, porque deja rienda suelta a la actividad educativa del director, considerando a los padres como clientes que tienen que aceptar lo decidido por el centro, ya que el derecho de los padres a elegir el centro educativo tampoco está garantizado. ¿Dónde está aquí la democracia?

La LOMCE no mejora como regulación las relaciones entre AMPA y dirección, ya que continúa atribuyendo al director la capacidad de fijar las directrices para la colaboración con las entidades. Además, las AMPA no están reflejadas en la LOMCE como integrantes de la Comunidad Educativa como parte activa en el proceso de selección del director. (Artículo 133. Selección del director).

4. CONCLUSIONES

Como conclusión, cabe destacar que la relación entablada entre familia y escuela es primordial para una buena integración del alumno/a, especialmente, en los niños con necesidades educativas especiales, las cuales necesitan mayor orientación por parte de los profesionales.

Para que esto suceda debemos conocer el ámbito familiar para poder dar respuesta a las necesidades de nuestro alumnado. Se han de implantar estrategias de intervención con y para las familias, así como el asesoramiento y la información que necesiten para promover una educación de calidad.

No olvidemos que *“Los niños son como mariposas en el viento. Algunos pueden volar más alto que otros. Pero cada uno vuela de la mejor forma que puede. Cada uno es especial y único. Cada uno es diferente en su vuelo pero diferente al volar”*. Aula Sory ●

Bibliografía

AA.VV. (2000) *Enseñar y aprender en una escuela para todos*. MEC, Madrid.

Alegre de la Rosa, O.M (2000) *Diversidad humana y educación*. Aljibe, Málaga.

Wilkinson, C. (2000). Educación y lenguaje en las aulas. *Revista de estilos de aprendizaje*, 22, (57-114).

Páginas Webs:

<http://www.calidadeducativa.edusanluis.com.ar/2010/06/la-participacion-de-la-familia-y-la.html>

<http://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/3434/1/TFM-G%20159.pdf>

<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2247180>

http://www.csicsif.es/andalucia/modules/mod_ense/revista/pdf/